

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

12337 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1.1.I «Calle Moreno».

Por acuerdo del Ayuntamiento en Comisión de Gobierno en fecha 17 de noviembre, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1.1.I «Calle Moreno».

Haciéndoles sabe que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alcantarilla, 27 de noviembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

Alcantarilla

12335 Aprobación inicial de la rectificación del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros».

El Ayuntamiento en Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 17 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente la rectificación del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros» consistente en ajustar la titularidad de las fincas originarias 2 y 5, y, consecuentemente de las parcelas resultantes número 2 y número 10 a sus actuales propietarios registrales.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este edicto, periodo durante el cual se podrán deducir las alegaciones que se consideren pertinentes, quedando el expediente en la Oficina Técnica Municipal a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Alcantarilla, 27 de noviembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

Beniel

12080 Aprobación del padrón de tasa por conservación Cementerio Municipal.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 20-10-00, se ha aprobado el padrón de: Tasa conservación Cementerio Municipal correspondiente al ejercicio de 2000, encontrándose éste expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que durante dicho plazo se pueda presentar por los interesados el correspondiente recurso de reposición si procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En dicho acuerdo fue aprobado el periodo voluntario de cobro del mencionado tributo, siendo éste del 23 de octubre al 31 de diciembre de este año, ambos inclusive, transcurrido el mismo se procederá a su cobro por vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Beniel a 9 de noviembre de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Coll Tovar.

Cehegín

12082 Aprobación inicial del proyecto de «Reparcelación de la Unidad de Ejecución Huerto Ródenas-Traseras calle Helios».

Mediante Resolución Jurídica de la Alcaldía número 704/2000, de 17 de octubre, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de «Reparcelación de la Unidad de Ejecución Huerto Ródenas-Traseras calle Helios» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín, en tramitación simultánea y condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de la Delimitación Poligonal de la misma Unidad de Ejecución, cuyo acto administrativo se somete a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el transcurso del cual, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen procedentes a su Derecho. A este fin el expediente administrativo estará a disposición de los interesados, durante el plazo expresado, en la Oficina Técnica Municipal, en días y horario laborables.

Cehegín, 18 de octubre de 2000.—El Alcalde, Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cehegín

12081 Aprobación inicial del proyecto de «Modificación de la delimitación poligonal de la Unidad de Ejecución Huerto Ródenas-Traseras calle Helios».

Mediante Resolución Jurídica de la Alcaldía número 704/2000, de 17 de octubre, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de «Modificación de la delimitación poligonal de la Unidad de Ejecución Huerto Ródenas-Traseras calle Helios» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín, cuyo acto administrativo se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido por el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el transcurso del cual, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen procedentes a su Derecho. A este fin el expediente administrativo estará a